



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558



RESOLUCION DIRECTORAL N° 348-2019-DIGA

Callao, diciembre 18, 2019

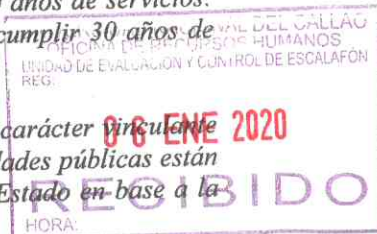
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01081825 de fecha 12-11-2019 de don **LUIS ENRIQUE ORCCON FERNANDEZ**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, Grupo ocupacional Auxiliar Nivel "B" asignada a la Facultad de Ingeniería Mecánica, en el que solicita se le otorgue Asignación por 30 Años de Servicios.



CONSIDERANDO:

Que, habiendo el recurrente acumulado 30 años de servicios prestados al Estado, de conformidad con el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos": a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios, Se otorga por única vez en cada caso."



Que, el Tribunal del Servicio Civil emitió el precedente administrativo de carácter vinculante mediante Res de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, con el cual las entidades públicas están obligadas a calcular los beneficios económico de 30 años de servicios al Estado en base a la remuneración total percibida por el servidor;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 784-2019-URBS-ORH/UNAC del 22-11-2019, Prov. 860-2019-ORH del 22-11-2019; Prov. 1153-2019-OPP del 28-11-2019, Informe 950-2019-UPEP/OPP 28-11-2019 se asigna Crédito Presupuestal; Informe Legal N° 1208-2019-OAJ del 04-12-2019; En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- 1° Otorgar a Don **LUIS ENRIQUE ORCCON FERNANDEZ**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, Asignación por 30 años de Servicios, equivalente a la suma de S/. 402.24 (Cuatrocientos dos con 24/100 soles), conforme a lo detallado por la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC Reymundo Alvarez Alvarez
Director (e)

RAA/RVR
c. CG, OT, Interesado, UE, OP, Archivo



RAA
06/01/2020

